

**COMENTARIO A OSVALDO GUARIGLIA, DEMOCRACIA,
REPÚBLICA, OLIGARQUÍA, BUENOS AIRES, EDHASA, 2017**

NATALIO R. BOTANA

Universidad Torcuato Di Tella.

Este libro póstumo de Osvaldo Guariglia es un notable ensayo que combina tres perspectivas teóricas: la que surge del pensamiento de un filósofo político; la que no descarta en dicho empeño la exploración histórica de los orígenes de la democracia, la república y la oligarquía; la que, en fin, propone una aguda observación del contexto sociológico más próximo que incita al filósofo a responder a los interrogantes de una estructura social en plena transformación.

Este argumento, tan atractivo como ambicioso, tiene raíces sólidas que abrevan en un estilo asertivo que retrata al autor de cuerpo entero: no espere el lector la frase subordinada para introducir matices, ni tampoco la tan repetida tentación de emplear condicionales con el uso de los “empero”, los “sin embargo” o los “no obstante. En este libro, como en los anteriores de Guariglia, la exposición no concede respiro, impulsada por la urgencia de dar cuenta de una realidad multifacética, histórica y contemporánea. Inteligencia, en fin, del filósofo en acto.

A continuación me ocuparé de cuatro temas estrechamente ligados. Primero, la matriz aristotélica de la obra; segundo, la reflexión republicana que inspira la experiencia de la república romana; tercero, el hallazgo de la democracia representativa en clave moderna, en la cual confluyen aquellas tradiciones; cuarto, la oligarquía enten-

didada como una forma política que contrasta y a la vez impugna a la democracia en tanto ideal y realidad existente.

Decir que Guariglia ha revelado maestría en el estudio a Aristóteles es una redundancia. Aquí deslumbra al lector, especialmente en el capítulo II. Según entiendo, esta reflexión se desplaza en lo que podríamos llamar tres círculos aristotélicos que entrelazan fundamentos y política comparada: el círculo de la democracia ideal cuyo fundamento normativo es la igualdad de todos los hombres libres; el círculo de la democracia existente en la polis griega con sus contenidos sociológicos y sus desviaciones oligárquicas con respecto a ese ideal; el círculo de la democracia posible entendida como un régimen que combina el método del sorteo y de la elección para designar autoridades y arrastra, en su conformación concreta, elementos oligárquicos.

La originalidad de esta propuesta deriva del arte narrativo que destaca estos tres círculos superpuestos. La democracia es, en este sentido, un producto filosófico de quien avizora el mejor de los regímenes posibles y, a la vez, un producto sociológico de quien observa su expresión concreta en diversos regímenes. La línea que separa estas especies diferentes dentro de un mismo género, y que será el hilo conductor del análisis de Guariglia que llega hasta el presente, traza una contradicción de fondo entre democracia y oligarquía. O, como dice el mismo Aristóteles en *Política* IV citado en el capítulo II: "... es forzoso que existan tantos regímenes como ordenaciones según las superioridades y diferencias de las partes. Sin embargo, parecen existir principalmente en dos [...] y los otros [regímenes] se consideran modificaciones de estos: estas dos formas de gobierno son *la democracia y la oligarquía*. La aristocracia estaría colocada como una forma de oligarquía y la llamada *república (politeia)* como una forma de democracia". Es decir: pocos o muchos en trance de gobernar según distintos atributos en los que sobresalen, sin ser los únicos, la orientación hacia el interés general o hacia el interés propio.

Ese hilo conductor tiene en este libro un recorrido tan extenso que, partiendo de las variedades de la *polis* que intrigaban a Aristóteles, llega hasta las formas oligárquicas que emergen en el conurbano bonaerense de Argentina, donde transcurrió gran parte de la vida ciudadana de Guariglia. Naturalmente, este propósito exige detenerse en varias estaciones. En la primera se recoge el desarrollo

de la república romana visto a través del lente de Polibio, Maquiavelo y Tito Livio. Esto es: la entrada en la historia de una constitución mixta —no precisamente en el sentido aristotélico— basada en la división y en el equilibrio de poderes con sus pesos y contrapesos.

Repetiríamos un lugar común si dijéramos que Roma representa en el pasado un prototipo republicano; pero lo que a Guariglia importa no es tanto la forma en que, por ejemplo se articuló el poder el pueblo con el poder del Senado, sino el carácter intrínseco que la Roma republicana reviste como “una forma de oligarquía consistente y duradera”. En ella, si bien la multitud intervenía en el Foro, el teatro y la calle, presionando y reclamando hasta llegar al combate cruento, lo hacía organizada en facciones lideradas por miembros poderosos de dicha oligarquía.

De acuerdo con esta imagen, semejante por lo demás a la que nos legó Maquiavelo en los *Discursos...*, a partir de la fricción entre clases de ciudadanos y de los conflictos concomitantes, se fue formando un conjunto de proto derechos adscriptos al ciudadano y, por tanto, al estatus de *civis* tal como lo entendía Cicerón. Apunta Guariglia: “Este fue, sin duda, el ambiguo pero importante legado de la República” (cap. III *in fine*).

Ambas tradiciones —la griega y la romana— se prolongaron durante el largo decurso de la Edad Media hasta llegar al Renacimiento. Este salto en la historia —que deja de lado el aporte de la filosofía medieval— le importa efectuar a Guariglia por dos razones: porque el Renacimiento recupera, a través de Maquiavelo, el *vivere politico* de los romanos en una república mixta, y porque la contribución helénica siguió aportando el cartabón para medir la calidad de un régimen democrático. En el derecho y capacidad de ser gobernado y gobernar por turno — correlativo a la *isegoria* (el derecho de todo ciudadano de hablar libremente en público y en privado) y la *eleutheria* (atributo de una ciudad no dominada que se otorga sus propias leyes)— están contenidos, en el pasado como en el presente, esos ideales del buen gobierno.

Por añadidura, ambas tradiciones recalaron en una configuración novedosa porque la característica más fuerte de la primera modernidad no estriba tanto en el desarrollo pleno del potencial republicano, sino en la formación de una unidad política basada en el monopolio de la coacción y en la pertenencia obligatoria de sus miembros. A

partir de entonces, el Estado será el contorno necesario para el desenvolvimiento, en cuanto régimen político, de la democracia y la república. Desenvolvimiento acaso azaroso que aportó, entre otros rasgos, el nuevo perfil de un ciudadano que asume la condición de ser sujeto de derechos individuales (Guariglia arranca desde Grocio este fenómeno que tiende a un crecimiento del repertorio de derechos cada vez más acentuado a lo largo de los siglos XVIII, XIX, XX y las primeras décadas de la actual centuria), conjuntamente con la recreación de la democracia republicana, o democracia representativa, como una nueva forma mixta.

Esta recreación, tan transformadora como la historia que la impulsa, incorpora en su seno los principios de la representación política (impulsado por la expansión del sufragio), de la división de poderes y de la expresión con sus debidos límites de la mayoría y de la minoría. En todo caso, y en función de su determinación normativa, esta constitución mixta plantea de nuevo una tensión permanente entre los principios de libertad e igualdad. Como pregunta Guariglia en el capítulo V: “I) ¿cuál de los dos es el principio más determinante de la república?; II) ¿hay un fundamento normativo más básico que el mero cálculo de equilibrio entre los tres poderes de la constitución? Y III) ¿de qué especie es el vínculo entre representantes y representados?”

En las respuestas que el autor ensaya siempre acecha el riesgo de la oligarquía. En consecuencia (cap. V), para la constitución mixta de la democracia representativa “...hay una condición irrenunciable [de] no caer en una oligarquía en el sentido estricto de un gobierno de pocos para pocos”. De aquí deriva la prevalencia normativa de la igualdad como fundamento de la división de poderes y de un acuerdo práctico —en línea con lo que postuló Jacques Maritain— para fundamentar los derechos humanos en tanto categoría universal adscripta a cada habitante del planeta. El descontento de Guariglia con el historicismo, tan de moda en nuestros días, que exalta el particularismo en desmedro de la vocación ecuménica de los derechos humanos, es correlativo a la relevancia que el autor otorga a la oligarquía, entendida como el opuesto radical de la democracia y la república.

La oligarquía es pues la sombra de la democracia y de la república. Disuelve esta forma de gobierno mediante una praxis que invier-

te sus principios normativos: invierte el principio de igualdad de los ciudadanos libres e invierte el régimen de la división de poderes y el principio de representación subordinando ambos a la magistratura hegemónica del mando ejecutivo. Con tal objeto, Guariglia distingue varias clases de oligarquía con un método que combina la descripción histórica y contemporánea con la valoración crítica. Habría de este modo dos grandes ramas: las oligarquías moderadas y las oligarquías extremas. Entre las primeras sobresale el régimen británico de mediados del siglo XVIII, según el retrato que nos dejó Montesquieu en el Libro XI de *Del espíritu de las leyes*; la república romana antes de la gran crisis que abrió paso al cesarismo y al Imperio, y en general el modelo tradicional de república, que perdura hasta el día de hoy, en la forma de “un régimen oligárquico moderado, en el que la desigualdad social y económica de sus miembros es compensada por la igualdad política y jurídica” (cap. V).

Habría que inquirir si esta clase de oligarquía, más que como un modelo sincrónico, podría ser vista como un proceso diacrónico por el cual la acción del principio de igualdad va erosionando progresivamente los elementos oligárquicos contenidos en el punto de partida de esas repúblicas. ¿En qué medida ciertas repúblicas oligárquicas, aún con envoltura monárquica, abrieron paso a un reformismo que expandió derechos y, al mismo tiempo, democratizó la estructura de poderes? El contraste hacia finales del siglo XVIII entre revolución y reforma, con los casos de Francia e Inglaterra, es paradigmático.

Más impactante es la enumeración de las oligarquías extremas que se inscriben en lo que Aristóteles denominaba dinastía o “oligarquía familiar que gobierna despóticamente”. Recomendaría seguir con atención este argumento porque Guariglia distingue en este concepto las “oligarquías despóticas” y las “oligarquías sultánicas”, siguiendo a Mesquita y Winters, e incluyendo en esta categoría de análisis las presidencias de Carlos Menem y de Néstor Kirchner, más allá de las ideologías opuestas de que se valieron para justificarse. Como se ve, la extensión del análisis llega hasta los primeros años de este siglo. El punto es significativo porque si la oligarquía es un gobierno de pocos para pocos, en estos ensayos hegemónicos el ingrediente popular y la adhesión que se obtiene mediante el voto es tan importante como la manipulación del poder en manos de un nú-

cleo apuntalado, diría Max Weber, por un séquito fiel. Esta reflexión nos coloca de lleno en el corazón del populismo presentado como una “especie propia de oligarquía” (cap. V).

Esta clase de oligarquía se desenvuelve a la manera de una “oligarquía funcional” que nos retrotrae a la fundamentación teórica de la política propia del pensamiento reaccionario de Donoso Cortés en el XIX y de Carl Schmitt en el XX. Se trata de una teoría que también invierte la horizontalidad típica de la república representativa, pero lo hace atendiendo a “una dimensión vertical y homogénea que va del *demos* que adhiere a una meta provista desde arriba a un líder, quien decide por sí y ante sí los fines y otorga una oportunidad de adhesión a la masa. Esta no delibera ni discute sino que aprueba por aclamación, guarda silencio o expresa su desaprobación mediante murmullos” (cap.V).

Desde luego, el impulso hegemónico de esta forma de oligarquía no presta atención alguna a los pesos y contrapesos que limitan en una república la función gubernamental. Dada esa intención subjetiva —podríamos añadir— suele emerger en el populismo un sentimiento agónico que, si bien acepta con resignación el límite de la alternancia en los cargos, no le atribuye al cabo legitimidad ni, por ende, consentimiento. En estas actitudes sigue latiendo, desde los orígenes de las repúblicas en siglo XIX —las nuestras en particular— lo que Guariglia denomina, en el cap. VI, “el poder oligárquico de la presidencia”.

Para Guariglia los regímenes presidenciales, concebidos según la Constitución de Filadelfia en 1787 y trasladados a América Latina acentuando sus rasgos monárquicos, guardan en su seno una semilla oligárquica. Esta tendencia, que nació con Bolívar y Alberdi plasmó en el Río de la Plata (Joaquín V. González la llamó “ejecutivista”), se asienta en la actualidad en las megalópolis urbanas y expresa inclinaciones reeleccionistas emparentadas en el pasado con la idea de la presidencia perpetua que defendió Bolívar en 1826. La matriz de esa “oligarquía sultánica” se reproduce en múltiples casos y, por cierto, no sólo en América Latina.

Con este cierre de una larga exploración histórica, que llega hasta a considerar en el último capítulo los efectos de los procesos de la globalización sobre el destino de la democracia, Guariglia nos advierte acerca del destino de una forma de gobierno —la mejor entre

muchas posibles – sujeta siempre a un conflicto entre, por un lado, lo que es en su realidad histórica y, por otro, lo que su fundamento normativo, producto de esa misma historia, le señala como inacabada empresa. En suma, una historia abierta. Las últimas palabras de este libro, coincidentes en gran medida con el pensamiento de Habermans, son una invitación a esta tarea: “...toda salida de la actual crisis en que la democracia está sumida en el ámbito global deberá gestarse en un nuevo episodio, con actores más complejos, pero de un modo coherente con aquellos caracteres irrenunciables que han signado históricamente la institución”.